

Ref.- SC05-12-073

ACTA Nº 60/1115
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE,
Ilmo. Sr. D. Gabriel Amat Ayllón.

TENIENTES DE ALCALDE
D^a. Eloísa María Cabrera Carmona. [P]
D^a. Francisca C. Toresano Moreno. [PS]
D. José Galdeano Antequera.
D. Antonio García Aguilar.
D. Pedro Antonio López Gómez.
D. José Juan Rubí Fuentes.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:
D. Luis Ortega Olivencia, Interventor de Fondos.
D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día SEIS del mes de AGOSTO del año 2012, siendo las OCHO HORAS Y TREINTA MINUTOS se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la SEXAGÉSIMA SESIÓN de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 11 de Junio de 2011, (B.O.P. de Almería Núm. 119, de 23 de junio de 2011), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-

Presidente mediante Decreto de fecha 13 de junio de 2011 con entrada en vigor desde el día 24 de junio de 2011 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 119, de fecha 23 de junio de 2011), así como las atribuciones delegadas por el Pleno el 27 de junio del 2011

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el ORDEN DEL DÍA que es el siguiente:

1º.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 30 de julio de 2012.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA - PRESIDENCIA

2º.- 1.- DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

2º.- 2.- INFORME. Nº/Ref.: SJ03-11-067. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 366/11-B. Adverso: Julián Sevilla Ruíz. Situación: Auto Núm. 312/12 donde se declara terminado el procedimiento por desistimiento de la parte recurrente.

2º.- 3.- INFORME. Nº/Ref.: SJ03-12-068. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 363/12. Adverso: Sala Cooper, S.L. Situación: Auto Núm. 348/12.

2º.- 4.- INFORME. Nº/Ref.: 75/06. Asunto: Recurso de Apelación. Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 353/07 (R.C.A. Núm. 285/06). Adverso: La Comunidad de Regantes Sol y Arena. Situación: Sentencia Núm. 2.418/2012.

2º.- 5.- INFORME. Nº/Ref.: SJ07-11-044. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Órgano: Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 4 de Roquetas de Mar. Procedimiento: Diligencias urgentes de Juicio Rápido 53/2011-GU. Atestado Núm.: A.C. 49/11. Compañía de Seguros: Generali, Seguros. Adverso: José Hernández Yebenes. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

2º.- 6.- INFORME. Nº/Ref.: SJ07-12-045. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 387/12. Compañía de Seguros: Fiatc, Seguros. Adverso: Miguel Ángel Gómez Rubio. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

2º.- 7.- INFORME. Nº/Ref.: 84/10. Asunto: Juicio Ordinario. Órgano: Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 2 de Roquetas de Mar. Núm. Autos: 964/2010. Adverso: Banco Vitalicio de España S.A. Situación: Cobro del importe de las costas procesales.

ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

3º.- 1.- PROPOSICIÓN relativa a la estimación de Recurso de Reposición sobre reducción de expediente sancionador por infracción urbanística por quedar legalizadas las obras ejecutadas mediante la obtención de la licencia urbanística 739/11, Expte. 28/11-S.

3º.- 2.- ACTA de la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones celebrada el día 30 de julio de 2012.

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

4º.- 1.- PROPOSICIÓN relativa a la puesta en marcha de cámaras con motivos paisajísticos.

4º.- 2.- ACTA de la mesa de contratación relativa a la situación del procedimiento de licitación de la concesión demanial sobre el inmueble municipal número INM001338 de superficie 300 m2, sito en C/ Ribadesella, con destino a la construcción de un centro destinado al desarrollo socio-cultural y a la integración de inmigrantes.

ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS



5º.- 1.- PROPOSICIÓN relativa a solicitar a la Consejería de Salud y Bienestar Social subvención para el desarrollo del Plan Integral para la Comunidad Gitana Andaluza 2012.

5º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a solicitar a la Consejería de Salud y Bienestar Social subvención para el desarrollo de proyectos de Prevención Comunitaria en materia de Drogodependencias.

5º.- 3.- PROPOSICIÓN relativa a solicitar a la Consejería de Salud y Bienestar Social subvención para el desarrollo del Programa de Intervención Comunitaria con Inmigrantes para reforzar los Servicios Sociales Comunitarios.

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

6º.- Único.- Solicitud del Jefe de la Policía Local para la dispensa de 10 agentes del cuerpo de vestir uniforme reglamentario por motivos de inspección y control.

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,

1º.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 30 de julio de 2012.

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de fecha 30 de julio de 2012, no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA - PRESIDENCIA

2º.- 1.- DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones:

- 8202. Resolución de fecha 13 de julio de 2012, con expediente nº 327/09 A.M., relativo a calificación ambiental de actividad de Comercio menor de venta de frutas y verduras sito en calle isla Perejil. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 8203. Resolución de fecha 17 de julio de 2012, relativo a autorizar a la Consejería de la Presidencia e Igualdad ocupación de vía pública para campaña de información. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 8204. Resolución de fecha 17 de julio de 2012, relativo a autorizar ocupación de vía pública para instalación de la vía pública por medio de instalación promocional sito

- en Urbanización de Roquetas de Mar. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8205. Resolución de fecha 17 de julio de 2012, relativo a autorizar ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento sito en Avda. Carlos III. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8206. Resolución de fecha 18 de julio de 2012, relativo a autorizar ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento sito en Ctra. de la Mojonera. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8207. Resolución de fecha 18 de julio de 2012, relativo a autorizar ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento sito en Ctra de la Mojonera. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8208. Resolución de fecha 18 de julio de 2012, relativo a autorizar ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento sito en Ctra de la Mojonera. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8209. Resolución de fecha 18 de julio de 2012, relativo a autorizar ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento sito en Avda. Carlos III. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8210. Resolución de fecha 18 de julio de 2012, relativo a autorizar ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento sito en Camino de Torres. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8211. Resolución de fecha 20 de julio de 2012, con expediente nº 93/11-P, relativo a expedir copia integra del expediente administrativo y dar traslado de la resolución a los indicados. Contratación y Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8212. Resolución de fecha 23 de julio de 2012, relativo a autorizar el pago por importe de 1500,00 € en concepto de premios del I Concurso Fotográfico Santa Ana 2012. Deportes y Festejos. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8213. Resolución de fecha 23 de julio de 2012, relativo a autorizar el pago por importe de 1510,00 € en concepto de premios de premios de la Cucaña de Santa Ana 2012. Deportes y Festejos. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8214. Resolución de fecha 20 de julio de 2012, relativo a conceder la licencia de parcelación de los terrenos sitios en Polígono 31, parcela 7 y polígono 28. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8215. Decreto de fecha 24 de julio de 2012, relativo a reconocer al Consorcio de Residuos del Poniente Almeriense la cantidad de 239.806,19 € en concepto de aportación municipal para la ejecución del vaso vertido número 1 en la planta de recuperación y compostaje de residuos sólidos urbanos de Gádor. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
8216. Resolución de fecha 19 de julio de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de recibos IBI. IVTM y tasas de basura por un importe de 1.400,71 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8217. Resolución de fecha 19 de julio de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de recibos IBI urbana por un importe de 534,76 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8218. Resolución de fecha 23 de julio de 2012, relativo a inscribir en la Base de Datos Catastral las 779 descripciones que se han producido con los 46 expedientes de las fincas tramitadas. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
8219. Resolución de fecha 19 de julio de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de recibos IBI urbana por un importe de 231,30 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.



8220. Resolución de fecha 20 de julio de 2012, relativo a conceder a la mercantil el aplazamiento de la deuda por importe de 197.946,05 € en concepto de ICIO. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8221. Resolución de fecha 20 de julio de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IVTM y Vados por un importe de 700,42 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8222. Resolución de fecha 20 de julio de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de basura por un importe de 576,48 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8223. Resolución de fecha 23 de julio de 2012, relativo a denegar la devolución solicitada así como la bonificación en la cuota del tributo por o reunir los requisitos exigidos por Ordenanza Municipal para la concesión de la misma. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8224. Resolución de fecha 20 de julio de 2012, con expediente nº AIS/7353, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8225. Resolución de fecha 20 de julio de 2012, con expediente nº AIS/7354, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8226. Resolución de fecha 20 de julio de 2012, con expediente nº AIS/7355, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8227. Resolución de fecha 20 de julio de 2012, con expediente nº AIS/7356, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8228. Resolución de fecha 20 de julio de 2012, con expediente nº AIS/7357, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8229. Resolución de fecha 20 de julio de 2012, con expediente nº AIS/7358, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8230. Resolución de fecha 20 de julio de 2012, con expediente nº AIS/7359, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8231. Resolución de fecha 20 de julio de 2012, con expediente nº AIS/7360, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8232. Resolución de fecha 20 de julio de 2012, con expediente nº AIS/7361, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8233. Resolución de fecha 20 de julio de 2012, con expediente nº AIS/7362, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8234. Decreto de fecha 19 de julio de 2012, relativo a la incoación del expediente de transferencia de créditos con sujeción a lo dispuesto en la Legislación vigente. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
8235. Decreto de fecha 19 de julio de 2012, relativo a aprobar las transferencias de crédito que se proponen en el expediente. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.

8236. Decreto de fecha 23 de julio de 2012, relativo a reconocer a la entidad de Crédito Banco Santander S.A. los siguientes importes con cargo a las aplicaciones presupuestarias indicadas. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
8237. Decreto de fecha 23 de julio de 2012, relativo a reconocer a la entidad de Crédito Banco Santander S.A. los siguientes importes con cargo a las aplicaciones presupuestarias indicadas. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
8238. Decreto de fecha 23 de julio de 2012, relativo a reconocer a la entidad de Crédito Banco Mare Nostrum S.A. los siguientes importes con cargo a las aplicaciones presupuestarias indicadas. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
8239. Decreto de fecha 23 de julio de 2012, relativo a reconocer a la entidad de Crédito Unicaja S.A.U. los siguientes importes con cargo a las aplicaciones presupuestarias indicadas. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
8240. Decreto de fecha 23 de julio de 2012, relativo a reconocer a la entidad de Crédito Cajamar los siguientes importes con cargo a las aplicaciones presupuestarias indicadas. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
8241. Decreto de fecha 23 de julio de 2012, relativo a reconocer a la entidad de Crédito Cajamar los siguientes importes con cargo a las aplicaciones presupuestarias indicadas. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
8242. Decreto de fecha 23 de julio de 2012, relativo a reconocer a la entidad de Crédito Cajamar los siguientes importes con cargo a las aplicaciones presupuestarias indicadas. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
8243. Resolución de fecha 23 de julio de 2012, con expediente n° SAAD01-04/4363514/2011-21, relativo a conceder la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 55 horas mensuales sin aportación económica. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8244. Resolución de fecha 23 de julio de 2012, con expediente n° 8600 (UTS-7), relativo a anular un mes de la ayuda económica familiar de 110 €/mes concedida dado que ha cambiado la situación económica familiar. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8245. Resolución de fecha 23 de julio de 2012, relativo a proceder a la devolución de la fianza en concepto de matrimonio civil celebrado el día 21 de julio de 2012 a las 12 horas por un importe de 60,00 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8246. Resolución de fecha 23 de julio de 2012, relativo a proceder a la devolución de la fianza en concepto de matrimonio civil celebrado el día 20 de julio de 2012 a las 13 horas por un importe de 60,00 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8247. Resolución de fecha 23 de julio de 2012, relativo a proceder a la devolución de la fianza en concepto de matrimonio civil celebrado el día 20 de julio de 2012 a las 12 horas por un importe de 60,00 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8248. Decreto de fecha 20 de julio de 2012, relativo a aprobar la relación de facturas n° F/ 2012/95 por un importe global de 45.689,98 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
8249. Decreto de fecha 20 de julio de 2012, relativo a aprobar la relación de facturas n° F/ 2012/96 por un importe global de 109.702,98 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
8250. Decreto de fecha 24 de julio de 2012, relativo a procedase a la devolución de la cantidad de 28.325,00 € a la Consejería de Obras Públicas y Viviendas en concepto de reintegro del primer 50 % de las subvenciones inicialmente concedidas dentro del



- programa 2009 de rehabilitación de viviendas. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
8251. Resolución de fecha 20 de julio de 2012, relativo a aprobar el cargo de recibos período junio de 2012 por un importe de 260,63 € en concepto de Servicios de Ayuda a Domicilio Ley de Dependencia municipal. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8252. Resolución de fecha 20 de julio de 2012, relativo a aprobar el cargo de recibos período junio de 2012 por un importe de 2.125,67 € en concepto de Servicios de Ayuda a Domicilio Ley de Dependencia. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8253. Resolución de fecha 24 de julio de 2012, con expediente nº AIS/7363, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8254. Resolución de fecha 24 de julio de 2012, con expediente nº AIS/7364, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8255. Resolución de fecha 24 de julio de 2012, con expediente nº AIS/7365, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8256. Resolución de fecha 24 de julio de 2012, con expediente nº AIS/7366, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8257. Resolución de fecha 25 de julio de 2012, con expediente nº AIS/7343, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8258. Resolución de fecha 25 de julio de 2012, con expediente nº AIS/7344, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8259. Resolución de fecha 25 de julio de 2012, con expediente nº AIS/7345, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8260. Resolución de fecha 25 de julio de 2012, con expediente nº AIS/7346, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8261. Resolución de fecha 25 de julio de 2012, con expediente nº AIS/7347, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8262. Resolución de fecha 25 de julio de 2012, con expediente nº AIS/7348, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8263. Resolución de fecha 25 de julio de 2012, con expediente nº AIS/7349, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8264. Resolución de fecha 25 de julio de 2012, con expediente nº AIS/7350, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8265. Resolución de fecha 25 de julio de 2012, con expediente nº AIS/7351, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.

8266. Resolución de fecha 25 de julio de 2012, con expediente n° AIS/7352, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8267. Resolución de fecha 20 de julio de 2012, relativo a cancelar y sancionar la inscripción 040792-00000222-C en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas durante un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8268. Resolución de fecha 20 de julio de 2012, relativo a cancelar y sancionar la inscripción 040792-00000222-H en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas durante un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8269. Resolución de fecha 20 de julio de 2012, relativo a cancelar y sancionar la inscripción 040792-00000223-K en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas durante un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8270. Resolución de fecha 20 de julio de 2012, relativo a cancelar y sancionar la inscripción 040792-00000209-F en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas durante un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8271. Resolución de fecha 20 de julio de 2012, relativo a cancelar y sancionar la inscripción 040792-00000206-G en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas durante un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8272. Resolución de fecha 20 de julio de 2012, relativo a cancelar y sancionar la inscripción 040792-00000203-R en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas durante un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8273. Resolución de fecha 20 de julio de 2012, relativo a cancelar y sancionar la inscripción 040792-00000184-M en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas durante un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8274. Resolución de fecha 20 de julio de 2012, relativo a cancelar y sancionar la inscripción 040792-00000179-T en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas durante un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8275. Resolución de fecha 20 de julio de 2012, relativo a cancelar y sancionar la inscripción 040792-00000178-E en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas durante un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8276. Resolución de fecha 20 de julio de 2012, relativo a cancelar y sancionar la inscripción 040792-00000180-R en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas durante un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8277. Resolución de fecha 20 de julio de 2012, relativo a cancelar y sancionar la inscripción 040792-00000168-N en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas durante un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8278. Resolución de fecha 20 de julio de 2012, relativo a cancelar y sancionar la inscripción 040792-00000153-C en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas



- Protegidas durante un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio.
ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8279. Resolución de fecha 20 de julio de 2012, relativo a cancelar y sancionar la inscripción 040792-00000157-R en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas durante un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio.
ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8280. Resolución de fecha 20 de julio de 2012, relativo a cancelar y sancionar la inscripción 040792-00000166-X en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas durante un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio.
ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8281. Resolución de fecha 20 de julio de 2012, relativo a cancelar y sancionar la inscripción 040792-00000161-M en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas durante un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio.
ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8282. Resolución de fecha 20 de julio de 2012, relativo a cancelar y sancionar la inscripción 040792-00000133-T en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas durante un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio.
ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8283. Resolución de fecha 20 de julio de 2012, relativo a cancelar y sancionar la inscripción 040792-00000134-R en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas durante un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio.
ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8284. Resolución de fecha 20 de julio de 2012, relativo a cancelar y sancionar la inscripción 040792-00000031-C en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas durante un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio.
ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8285. Resolución de fecha 20 de julio de 2012, relativo a cancelar y sancionar la inscripción 040792-00000214-N en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas durante un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio.
ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8286. Resolución de fecha 20 de julio de 2012, relativo a cancelar y sancionar la inscripción 040792-00000212-X en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas durante un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio.
ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8287. Resolución de fecha 20 de julio de 2012, relativo a cancelar y sancionar la inscripción 040792-00000210-P en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas durante un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio.
ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8288. Resolución de fecha 20 de julio de 2012, relativo a cancelar y sancionar la inscripción 040792-00000211-D en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas durante un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio.
ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8289. Resolución de fecha 20 de julio de 2012, relativo a cancelar y sancionar la inscripción 040792-00000204-W en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas durante un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio.
ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8290. Resolución de fecha 20 de julio de 2012, relativo a cancelar y sancionar la inscripción 040792-00000205-A en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas durante un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio.
ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.

8291. Resolución de fecha 20 de julio de 2012, relativo a cancelar y sancionar la inscripción 040792-00000207-M en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas durante un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8292. Resolución de fecha 20 de julio de 2012, relativo a cancelar y sancionar la inscripción 040792-00000186-F en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas durante un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8293. Resolución de fecha 20 de julio de 2012, relativo a cancelar y sancionar la inscripción 040792-00000182-A en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas durante un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8294. Resolución de fecha 20 de julio de 2012, relativo a cancelar y sancionar la inscripción 040792-00000183-G en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas durante un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8295. Resolución de fecha 20 de julio de 2012, relativo a cancelar y sancionar la inscripción 040792-00000173-V en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas durante un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8296. Resolución de fecha 20 de julio de 2012, relativo a cancelar y sancionar la inscripción 040792-00000141-P en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas durante un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8297. Resolución de fecha 20 de julio de 2012, relativo a cancelar y sancionar la inscripción 040792-00000140-F en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas durante un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8298. Resolución de fecha 20 de julio de 2012, relativo a cancelar y sancionar la inscripción 040792-00000148-S en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas durante un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8299. Resolución de fecha 20 de julio de 2012, relativo a cancelar y sancionar la inscripción 040792-00000158-W en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas durante un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8300. Resolución de fecha 20 de julio de 2012, relativo a cancelar y sancionar la inscripción 040792-00000137-G en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas durante un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8301. Resolución de fecha 20 de julio de 2012, relativo a cancelar y sancionar la inscripción 040792-00000011-T en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas durante un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8302. Resolución de fecha 24 de julio de 2012, relativo a designar instructor del expediente de Responsabilidad Patrimonial número 48/2012 al Funcionario de Carrera indicado. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8303. Resolución de fecha 24 de julio de 2012, relativo a desestimar el Recurso de Reposición interpuesto en el expediente de Responsabilidad Patrimonial número



- 3/2012 sobre la base de las consideraciones reseñadas en la resolución de 24 de mayo de 2012. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8304. Resolución de fecha 20 de julio de 2012, con expediente nº 79246563, relativo a desestimar las alegaciones y dictar resolución imponiendo una multa de 200,00 €, y comunicar la detracción de cuatro puntos a la Jefatura Provincial de Tráfico. Seguridad Ciudadana. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8305. Resolución de fecha 23 de julio de 2012, relativo a conceder la conexión al servicio de Teleasistencia domiciliaria Tipo B. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8306. Resolución de fecha 23 de julio de 2012, relativo a conceder la conexión al servicio de Teleasistencia domiciliaria Tipo A. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8307. Resolución de fecha 23 de julio de 2012, con expediente nº SAAD01-04/1303873/2008-94, relativo a conceder la inclusión en el Servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 40 horas mensuales sin aportación económica. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8308. Resolución de fecha 23 de julio de 2012, con expediente nº SAAD01-04/1355858/2018-31, relativo a conceder la inclusión en el Servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 40 horas mensuales con aportación económica del 5%. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8309. Resolución de fecha 23 de julio de 2012, con expediente nº SAAD01-04/1355807/2008-57, relativo a conceder la inclusión en el Servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 40 horas mensuales sin aportación económica. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8310. Resolución de fecha 23 de julio de 2012, con expediente nº SAAD01-04/639489/2008-26, relativo a conceder la inclusión en el Servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 40 horas mensuales sin aportación económica. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8311. Resolución de fecha 24 de julio de 2012, relativo a contratar el suministro de una pedaleador eléctrico para el CDU Juan González Fernández por un importe de 130,00 € IVA incluido. Deportes y Festejos. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8312. Resolución de fecha 24 de julio de 2012, relativo a autorizar el gasto por importe global de 5.100,00 € en concepto de previsión de gastos con motivo de las fiestas de San Cayetano 2012. Deportes y Festejos. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8313. Resolución de fecha 24 de julio de 2012, relativo a autorizar el gasto por importe global de 15.000,00 € en concepto de previsión de gastos con motivo de las fiestas de El Solanillo 2012. Deportes y Festejos. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8314. Resolución de fecha 24 de julio de 2012, relativo a la aprobación de una ampliación de retención de crédito de los cursos de informática por un importe de 900,00 €. CMIM. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8315. Resolución de fecha 24 de julio de 2012, relativo a Contratar el servicio de transportes con destino a Sevilla por importe de 1.080,00 € IVA incluido. CMIM. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8316. Resolución de fecha 24 de julio de 2012, relativo a autorizar la utilización de las dependencias del Castillo de Santa Ana para celebración de matrimonio civil el día 28 de julio de 2012 a las 18 horas. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8317. Resolución de fecha 27 de julio de 2012, relativo a la aprobación de las liquidaciones de IBI urbana por un importe de 94.206,31 €. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.

8318. Resolución de fecha 25 de julio de 2012, con expediente n° 277/11, relativo a proceder a la rectificación del error material en la Resolución en la que se dispone la concesión de licencia de ocupación. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8319. Resolución de fecha 25 de julio de 2012, con expediente n° 45/2012, relativo a estimar la solicitud de devolución de los recibos de IBI Urbana correspondiente a una plaza de garaje sita en Calle Bolivia. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8320. Resolución de fecha 25 de julio de 2012, con expediente n° 44/2012, relativo a estimar la solicitud de devolución de los recibos de IBI Urbana correspondiente a un solar sito en Avda. Carlos III ejercicio 2009. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8321. Resolución de fecha 17 de julio de 2012, con expediente n° 320/11 A.M., relativo a comercio menor de alimentación con servicio de locutorio en Calle Muluya. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8322. Resolución de fecha 24 de julio de 2012, con expediente n° 1/11 D, relativo a declarar la caducidad del expediente disciplinario incoado y en consecuencia se acuerda incoar un nuevo expediente disciplinario. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8323. Resolución de fecha 24 de julio de 2012, con expediente n° 2/11 D, relativo a declarar la caducidad del expediente disciplinario incoado y en consecuencia se acuerda incoar un nuevo expediente disciplinario. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8324. Resolución de fecha 24 de julio de 2012, con expediente n° 1/11 S, relativo a relativo a declarar la caducidad del expediente disciplinario incoado y en consecuencia se acuerda incoar un nuevo expediente disciplinario. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8325. Resolución de fecha 24 de julio de 2012, con expediente n° 3/11 D, relativo a declarar la caducidad del expediente disciplinario incoado y en consecuencia se acuerda incoar un nuevo expediente disciplinario. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8326. Resolución de fecha 24 de julio de 2012, con expediente n° 2/11 S, relativo a declarar la caducidad del expediente disciplinario incoado y en consecuencia se acuerda incoar un nuevo expediente disciplinario. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8327. Resolución de fecha 24 de julio de 2012, con expediente n° 3/11 S, relativo a declarar la caducidad del expediente disciplinario incoado y en consecuencia se acuerda incoar un nuevo expediente disciplinario. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8328. Resolución de fecha 24 de julio de 2012, con expediente n° 59/11 D y S, relativo a estimar íntegramente el escrito de alegaciones presentado frente a la incoación del expediente disciplinario y sancionador y en consecuencia se declara el archivo. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8329. Resolución de fecha 24 de julio de 2012, con expediente n° 22/11 D y S, relativo a estimar íntegramente el escrito de alegaciones presentado frente a la incoación del expediente disciplinario y sancionador y en consecuencia se declara el archivo. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8330. Resolución de fecha 20 de julio de 2012, con expediente n° 1089/2008, relativo a conceder licencia de utilización para semisótano destinado a trastero almacén y ocupación de 3 viviendas en planta baja en calle San José Obrero. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.



8331. Resolución de fecha 20 de julio de 2012, con expediente nº 136/2012, relativo a conceder licencia de utilización solicitada para piscina unifamiliar en Calle Costa del Sol. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8332. Resolución de fecha 18 de julio de 2012, con expediente nº 144/12, relativo a autorizar la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Calle Mauritania. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8333. Resolución de fecha 18 de julio de 2012, con expediente nº 145/12, relativo a autorizar la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Calle Isla de Tenerife. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8334. Resolución de fecha 18 de julio de 2012, con expediente nº 146/12, relativo a conceder la baja del vado permanente con licencia municipal nº 1/10 sito en Calle Madrid. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8335. Resolución de fecha 18 de julio de 2012, con expediente nº 147/12, relativo a conceder la baja del vado permanente con licencia municipal nº 64/10 sito en Calle Pampaneira. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8336. Resolución de fecha 17 de julio de 2012, con expediente nº 142/12, relativo a autorizar el cambio de titularidad del vado LO.M. 4/98 sito en Calle Sarasate. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8337. Resolución de fecha 24 de julio de 2012, con expediente nº 150/12, relativo a autorizar la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Calle Rosa. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8338. Resolución de fecha 24 de julio de 2012, con expediente nº 149/12, relativo a autorizar la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Calle Bartolome de las Casas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8339. Resolución de fecha 27 de julio de 2012, relativo a contratar el servicio de transporte para la visita a Serón el 2 de agosto de 2012 por un importe de 473,60 €. Juventud. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8340. Resolución de fecha 24 de julio de 2012, con expediente nº 148/12, relativo a autorizar la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Calle Lago de Enol. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8341. Resolución de fecha 23 de julio de 2012, relativo a el archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada al expediente de Responsabilidad Patrimonial nº 19/2012 por no quedar demostrado que los daños que se reclaman se hayan producido como consecuencia del funcionamiento anormal del servicio público. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8342. Resolución de fecha 24 de julio de 2012, relativo a conceder licencias de obras para legalización de renovación de invernadero en paraje El Almeriense polígono 31 parcela 1. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8343. Resolución de fecha 25 de julio de 2012, relativo a el archivo de la solicitud de reclamación patrimonial con expediente nº 25/2012, por no quedar demostrado que los daños que se reclaman se hayan producido como consecuencia del funcionamiento anormal de un servicio público. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8344. Resolución de fecha 27 de julio de 2012, relativo a desestimar la solicitud del Policía Local en cuanto al disfrute del día 27 de julio de 2012 en concepto de Asuntos propios. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.

8345. Resolución de fecha 27 de julio de 2012, relativo a desestimar la solicitud del Policía Local en cuanto al disfrute del día 27 de julio de 2012 en concepto de Asuntos propios. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8346. Resolución de fecha 27 de julio de 2012, relativo a conceder licencias de obras para adaptación de local bar en Puerto Deportivo de Aguadulce local 3-C. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8347. Decreto de fecha 24 de julio de 2012, relativo a aprobar el abono de la nómina del mes de julio de 2012 ordenando a la Tesorería de Fondos su transferencia bancaria. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8348. Resolución de fecha 24 de julio de 2012, relativo a aprobar el abono de la cantidad de 337,11 € en concepto de devolución de la cantidad retraída en la nómina del mes de junio de 2012 por embargo de salario. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8349. Resolución de fecha 23 de julio de 2012, relativo a conceder un mando a distancia nuevo para el acceso a la zona peatonal al solicitante. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8350. Resolución de fecha 23 de julio de 2012, relativo a contratar los trabajos de pintura de marcas viales de separación de carriles de vía principal desde las marinas hasta a Aguadulce por importe de 32.749,53 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8351. Decreto de fecha 25 de julio de 2012, relativo a aprobar la cuenta justificativa del pago por importe de 2.000,00 € destinado a gastos ineludibles de festejos taurinos. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
8352. Decreto de fecha 24 de julio de 2012, relativo a celebrar el matrimonio civil el día 28 de julio de 2012 a las 12:30 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
8353. Decreto de fecha 24 de julio de 2012, relativo a celebrar el matrimonio civil el día 28 de julio de 2012 a las 18 horas en el Castillo de Santa Ana. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
8354. Resolución de fecha 25 de julio de 2012, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho con expediente administrativo 648 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
8355. Decreto de fecha 27 de julio de 2012, relativo a efectuar nombramiento con carácter accidental como Tesorera Municipal a favor de la funcionaria indicada quien asumirá la función pública de la Tesorería durante el tiempo de ausencia del titular. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8356. Resolución de fecha 24 de julio de 2012, relativo a aprobar la liquidación practicada por la Excm. Diputación Provincial de Almería del mes de Junio correspondiente a la recaudación comprendida entre el 20 de mayo y el 19 de junio de 2012. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8357. Resolución de fecha 25 de julio de 2012, relativo a contratar el servicio de mantenimiento de dos unidades de elevadores personales en la dependencia municipal denominada Teatro Auditorio de Roquetas de Mar por un importe de 1.475,00 € IVA incluido. Educación y cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8358. Resolución de fecha 25 de julio de 2012, relativo a denegar la solicitud de ocupación de vía pública para instalación de cerramiento sito en Carretera de los motores. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.



8359. Resolución de fecha 25 de julio de 2012, relativo a denegar la solicitud de ocupación de vía pública para instalación de cerramiento sito en Avda. de las Marinas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8360. Resolución de fecha 27 de julio de 2012, relativo a contratar el suministro de un escáner Brother por importe de 482,62 € IVA incluido. Informática. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8361. Resolución de fecha 27 de julio de 2012, relativo a contratar el suministro de dos netbook asus con destino a la Protección civil e informática, una cámara de fotos para gestión de la ciudad, un monitor para el Castillo y dos punto STP-Link para escuela de música por un importe de 992,73 €. Informática. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8362. Resolución de fecha 27 de julio de 2012, relativo a contratar el suministro de un SAI por valor de 814,20 € IVA incluido con destina a sala de servidores. Informática. Informática. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8363. Resolución de fecha 27 de julio de 2012, relativo a contratar el suministro de Placa Base por 103,84 € IVA incluido con destino a sala de servidores. Informática. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8364. Resolución de fecha 27 de julio de 2012, relativo a contratar el suministro de placa base por 103,84 € IVA incluido con destino a deportes. Informática. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8365. Resolución de fecha 27 de julio de 2012, con expediente nº 566/12, relativo a conceder la licencia de obras para legalización de instalación de caseta de riego para uso agrícola en paraje Hoya Calores. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8366. Resolución de fecha 27 de julio de 2012, con expediente nº 882/11, relativo a conceder licencias de obras para adaptación de local a restaurante en Carretera de La Mojenera. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8367. Resolución de fecha 19 de julio de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 641,18 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8368. Resolución de fecha 30 de julio de 2012, relativo a conceder licencia de utilización de edificación consistente en bar en Puerto Deportivo de Aguadulce. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8369. Resolución de fecha 30 de julio de 2012, relativo a publicar la lista de aspirantes en seleccionados por el SAE y que han presentado su solicitud en la Oficina de Recursos Humanos y Designar los miembros de la Comisión de Valoración que habrá de regir la convocatoria. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8370. Resolución de fecha 31 de julio de 2012, relativo a autorizar las devoluciones de los contribuyentes que se relacionan por los importes que se relacionan. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8371. Resolución de fecha 27 de julio de 2012, relativo a autorizar la devolución de 43,40 € correspondiente a la parte proporcional cuota tasas basura 2011 meses periodo de Setiembre a Diciembre 2011 por baja definitiva. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8372. Resolución de fecha 27 de julio de 2012, relativo a autorizar la devolución de 86,80 € correspondiente a la parte proporcional cuota Tasas Basura 2011 periodo de Mayo a Diciembre de 2012 por baja definitiva. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8373. Resolución de fecha 25 de julio de 2012, relativo a desestimar íntegramente el Recurso de Reposición interpuesto y abonar la liquidación complementaria nº

- 1205000396 por importe de 29.513,92 € por el Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8374. Resolución de fecha 27 de julio de 2012, relativo a desestimar el recurso interpuesto denegado la solicitud anulación liquidación cuota IVTM solicitada por estimar correcta la liquidación practicada. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8375. Resolución de fecha 27 de julio de 2012, relativo a desestimar el recurso interpuesto denegado la solicitud de anulación y prorrateo recibo cuota IVTM 2012. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8376. Resolución de fecha 27 de julio de 2012, relativo a desestimar el recurso interpuesto denegado la solicitud de devolución cuota IIVTM por estimar correcto la liquidación. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8377. Resolución de fecha 30 de julio de 2012, relativo a desestimar la solicitud del Policía Local en cuanto disfrute del día 11 de agosto de 2012 en concepto de Asuntos Propios. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8378. Resolución de fecha 30 de julio de 2012, relativo a desestimar la solicitud del Policía Local en cuanto disfrute del día 18 de agosto de 2012 en concepto de Asuntos Propios. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8379. Resolución de fecha 30 de julio de 2012, relativo a desestimar la solicitud del Policía Local en cuanto disfrute del día 9 de Septiembre de 2012 en concepto de Asuntos Propios. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8380. Resolución de fecha 30 de julio de 2012, relativo a desestimar la solicitud del Policía Local en cuanto disfrute del día 9 de Septiembre de 2012 en concepto de Asuntos Propios. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8381. Resolución de fecha 30 de julio de 2012, relativo a desestimar la solicitud del Policía Local en cuanto disfrute del día 22 de Septiembre de 2012 en concepto de Asuntos Propios. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8382. Decreto de fecha 27 de julio de 2012, relativo a reconocer a la Entidad de Crédito Cajamar los importes que se indican con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se reflejan. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
8383. Decreto de fecha 27 de julio de 2012, relativo a reconocer a la Entidad de Crédito Unicaja Banco S.A. los importes que se indican con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se reflejan. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
8384. Resolución de fecha 27 de julio de 2012, relativo a acordar acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho con expediente administrativo 650 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
8385. Resolución de fecha 31 de julio de 2012, relativo a contratar servicio de transportes para viaje cultural al País Vasco y Toledo durante los días del 3 al 11 de agosto por importe de 4.050,00 € IVA incluido. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8386. Resolución de fecha 27 de julio de 2012, relativo a acordar acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho con expediente administrativo 649n en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
8387. Resolución de fecha 27 de julio de 2012, relativo a contratar el servicio de cobertura asistencial sanitaria de las XXVI 100 horas de Deportes de Roquetas de Mar por importe de 7.555,21 € IVA incluido. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.



8388. Resolución de fecha 27 de julio de 2012, relativo a contratar el suministro de material deportivo para las XXVI 100 horas de deporte de Roquetas de Mar 2012 por importe de 1.410,12 € IVA incluido. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8389. Resolución de fecha 27 de julio de 2012, relativo a contratar el suministro de material de documentación y difusión de las XXVI 100 horas de deporte de Roquetas de Mar 2012 por importe de 3.455,04 € IVA incluido. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8390. Resolución de fecha 27 de julio de 2012, relativo a contratar la prestación del servicio de los técnicos que realizarán el Stepmania para las XXVI 100 horas de deporte de Roquetas de Mar 2012 por importe de 1.296,00 € IVA incluido. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8391. Resolución de fecha 30 de julio de 2012, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho con expediente administrativo 654 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
8392. Resolución de fecha 30 de julio de 2012, relativo a proceder a la devolución de la fianza en concepto de matrimonio civil celebrado el día 28 de julio de 2012 por importe de 60,00 €. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
8393. Resolución de fecha 30 de julio de 2012, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho con expediente administrativo 653 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
8394. Resolución de fecha 30 de julio de 2012, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho con expediente administrativo 652 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
8395. Resolución de fecha 30 de julio de 2012, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho con expediente administrativo 651 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
8396. Resolución de fecha 31 de julio de 2012, relativo a autorizar el desplazamiento al conductor especialista de este Ayuntamiento en vehículo oficial a Valencia el día 30 de julio de 2012. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8397. Resolución de fecha 31 de julio de 2012, relativo a autorizar el desplazamiento al Coordinador de Exposiciones de este Ayuntamiento en vehículo oficial a Valencia el día 30 de julio de 2012. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8398. Decreto de fecha 27 de julio de 2012, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/ 2012/99 por un importe global de 150.106,78 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
8399. Decreto de fecha 24 de julio de 2012, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/ 2012/97 por un importe global de 46.902,10 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
8400. Decreto de fecha 27 de julio de 2012, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/ 2012/98 por un importe global de 132.693,68 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
8401. Resolución de fecha 1 de agosto de 2012, relativo a dejar sin efecto la liquidación ID 1114177186-000 del IBI urbana correspondiente a los ejercicios 2009, 2010 y 2011 del que es titular el solicitante. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.

8402. Resolución de fecha 25 de julio de 2012, relativo a conceder licencia de construcciones, instalaciones y obras a los 29 solicitantes. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8403. Resolución de fecha 27 de julio de 2012, relativo a desestimar el recurso interpuesto por no darse los supuestos recogidos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre. Seguridad Ciudadana. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8404. Resolución de fecha 31 de julio de 2012, relativo a contratar el suministro de 50 rollos de cinta de balizar Policía Local por importe de 501,50 € IVA incluido. Seguridad Ciudadana. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8405. Resolución de fecha 31 de julio de 2012, relativo a contratar el servicio de reparación del sistema de climatización del edificio de la Jefatura de la Policía Local por importe de 9.503,65 €. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8406. Resolución de fecha 31 de julio de 2012, relativo a liquidación del canon anula de explotación de aparcamiento subterráneo en plaza de Luis Martín y Avda. de Carlos III por un total de 52.762,22 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
8407. Resolución de fecha 30 de julio de 2012, con expediente nº 8600 (UTS-7), relativo a anular un mes de la Ayuda Económica Familiar de 110 €/mes concedida dado que ha cambiado la situación económica familiar. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8408. Resolución de fecha 30 de julio de 2012, con expediente nº 9078 (UTS-3), relativo a conceder una Ayuda de Emergencia Social de 250 € pago único destinada a gastos de urgente necesidad. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8409. Resolución de fecha 31 de julio de 2012, con expediente necesidad 7781 (UTS-8), relativo a conceder una ayuda económica familiar de 130 €/mes durante seis meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8410. Resolución de fecha 31 de julio de 2012, con expediente necesidad 2802 (UTS-8), relativo a conceder una ayuda económica familiar de 130 €/mes durante seis meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8411. Resolución de fecha 30 de julio de 2012, con expediente nº 2802 (UTS-8), relativo a conceder una Ayuda de Emergencia Social de 300 € pago único destinada a gastos de vivienda. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8412. Resolución de fecha 31 de julio de 2012, con expediente nº 2802 (UTS-8), relativo a conceder una ayuda económica familiar en especie de 100 € consistente en vales para alimentos. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8413. Resolución de fecha 31 de julio de 2012, con expediente nº 9052 (UTS-4), relativo a conceder una ayuda económica familiar de 100 €/mes durante seis meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8414. Resolución de fecha 31 de julio de 2012, con expediente nº 9052(UTS-4), relativo a conceder una ayuda económica familiar en especie de 55,14 € pago único destinada a gastos derivados de alimentación del menor. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8415. Resolución de fecha 31 de julio de 2012, con expediente nº 8930 (UTS-7), relativo a conceder una ayuda económica familiar de 90 €/mes durante cinco meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8416. Resolución de fecha 31 de julio de 2012, con expediente nº 6465(UTS-1), relativo a conceder una ayuda económica familiar de 100 €/mes durante dos meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.



8417. Resolución de fecha 31 de julio de 2012, con expediente nº 8846 (UTS-3), relativo a denegar la ayuda económica familiar solicitada dado que no reúne los requisitos exigidos para acceder a dicha ayuda. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8418. Resolución de fecha 31 de julio de 2012, con expediente necesidad 7171 (UTS-3), relativo a conceder una ayuda económica familiar en especie por valor de 100 €/mes durante tres meses destinada a alimentación. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8419. Resolución de fecha 31 de julio de 2012, con expediente necesidad 9015(UTS-7), relativo a conceder una ayuda económica familiar por valor de 170 €/mes durante tres meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8420. Resolución de fecha 31 de julio de 2012, con expediente necesidad 8744(UTS-1), relativo a conceder una ayuda económica familiar por valor de 170 €/mes durante cuatro meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8421. Resolución de fecha 31 de julio de 2012, con expediente necesidad 6807(UTS-6), relativo a conceder una ayuda económica familiar por valor de 140 €/mes durante cuatro meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8422. Resolución de fecha 31 de julio de 2012, con expediente necesidad 7913 (UTS-3), relativo a conceder una ayuda económica familiar en especie por valor de 110 €/mes durante cuatro meses destinada a alimentación. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8423. Resolución de fecha 31 de julio de 2012, con expediente necesidad 2911 (UTS-3), relativo a conceder una ayuda económica familiar en especie por valor de 120 €/mes durante tres meses destinada a alimentación. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8424. Resolución de fecha 31 de julio de 2012, con expediente necesidad 7386 (UTS-3), relativo a conceder una ayuda económica familiar en especie por valor de 80 €/mes durante seis meses destinada a alimentación. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

2º.- 2.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-067. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 366/11-B. Adverso: Julián Sevilla Ruíz. Situación: Auto Núm. 312/12 donde se declara terminado el procedimiento por desistimiento de la parte recurrente.

Objeto: Contra reclamaciones de retribuciones devengadas desde 2007 a 2010.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 27 de julio de 2012 nos ha sido notificado el Auto Núm. 312/12 dictado por el

Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería en cuya Parte Dispositiva se declara terminado el presente procedimiento contra la actuación administrativa referenciada, por desistimiento de la parte recurrente. No se imponen las costas a la parte recurrente.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia del Auto y del acuerdo adoptado a Recursos Humanos para su debida constancia.

2º.- 3.- INFORME. Nº/Ref.: SJ03-12-068. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 363/12. Adverso: Sala Cooper, S.L. Situación: Auto Núm. 348/12.

Objeto: Contra la Resolución de fecha 16 de mayo de 2012 de la concejala Delegada de Suelo y Vivienda Transporte y Movilidad del Ayuntamiento de Roquetas de Mar por la que se ordena proceder a reponer la realidad física alterada como consecuencia de actuación ilegal, Expte. nº 33/11 D.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 27 de julio de 2012 nos ha sido notificado el Auto Núm. 348/12 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería en cuya Parte Dispositiva se estima la solicitud de la parte actora Sala Cooper, S.L. se acuerda la adopción de la siguiente medida cautelar: suspensión del acto administrativo impugnado: Resolución de 16 de mayo de 2012 de la Concejala Delegada de Suelo y Vivienda Transporte y Movilidad del Ayuntamiento de Roquetas de Mar por la que se ordena proceder a reponer la realidad física alterada como consecuencia de actuación ilegal, Expte. Núm. 33/11 D, siempre que por la parte actora se presente aval ante este Juzgado por importe de 6.000 Euros.

Contra la citada resolución cabe interponer Recurso de Apelación en un solo efecto en el plazo de 15 días, debiendo el Técnico Responsable del Área informar a este Letrado si estima conveniente la apelación de dicho Auto, si bien se debe dejar constancia de que aunque se apele, en caso de prestarse la caución exigida, la medida cautelar tendrá su vigencia durante la tramitación del recurso al ser apelable en un solo efecto.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia del Auto y del acuerdo adoptado al Sr. Jefe del Servicio de Licencias y Disciplina Urbanística para su debida constancia, y a fin de que informe en los términos antes expuestos.

2º.- 4.- INFORME. Nº/Ref.: 75/06. Asunto: Recurso de Apelación. Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 353/07 (R.C.A.

**Núm. 285/06). Adverso: La Comunidad de Regantes Sol y Arena.
Situación: Sentencia Núm. 2.418/2012.**

Objeto: Contra la Sentencia Núm. 311/07 de fecha 9 de noviembre de 2007 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería donde se desestimaba el Recurso Contencioso Administrativo interpuesto frente a la Resolución de fecha 27 de febrero de 2006, que aprueba definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 2 del Sector 41 del P.G.O.U de Roquetas de Mar, formulado por La Tapuela, S.A., D. José García Hernández y Dña. Dolores Martínez y Hermanos Moreno Dos, S.L. como propietarios de la totalidad de los terrenos incluidos en el citado ámbito, confirmándola, sin costas procesales.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 30 de julio de 2012 nos ha sido notificada la Sentencia Núm. 2.418/2012 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuyo Fallo se desestima el Recurso de Apelación interpuesto por La Comunidad de Regantes Sol y Arena, contra la sentencia de fecha 9 de noviembre de 2007, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería en Procedimiento Ordinario Núm. 285/2006, que se confirma; se imponen a la parte Apelante las costas de ésta instancia.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado a la Sra. Responsable del Servicio de Planeamiento y Gestión para su debida constancia.

2º.- 5.- INFORME. Nª/Ref.: SJ07-11-044. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Órgano: Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 4 de Roquetas de Mar. Procedimiento: Diligencias urgentes de Juicio Rápido 53/2011-GU. Atestado Núm.: A.C. 49/11. Compañía de Seguros: Generali, Seguros. Adverso: José Hernández Yebenes. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 11 de mayo de 2011 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 8 de mayo de 2011 en la Ctra. de Alicún frente al comercio "Emilio Hernández" de Roquetas de Mar, por el vehículo Citroën Saxo con matrícula 9431-BHG, dando lugar al Atestado Núm. A.C. 49/11.
- Con fecha 11 de mayo de 2011 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños ocasionados en unos 10 metros aproximadamente de valla metálica.

- Con fecha 11 de mayo de 2011 recibimos informe del Sr. Técnico Municipal donde se valora el importe de los daños en 1.666,12 Euros.
- Con fecha 12 de mayo de 2011 se comparece en el Juzgado y se aporta el informe del Sr. Técnico Municipal donde se valoran los daños en 1.666,12 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 18 de mayo de 2011 y número de registro de salida 10.927 se reclamó a la Compañía de Seguros: Generali, Seguros el importe de los daños que ascienden a la cantidad 1.666,12 Euros.
- Con fecha 3 de junio de 2011 recibimos carta de la Compañía de Seguros donde nos solicita la remisión de factura desglosando los daños y los datos bancarios.
- Con fecha 6 de junio de 2011 se envía a la Compañía de Seguros, Generali, Seguros la documentación solicitada.
- Con fecha 30 de julio de 2012 recibimos comunicación mediante correo electrónico de la Compañía de Seguros, Generali, Seguros donde se indica que con fecha 23 de julio de 2012 ha procedido mediante transferencia bancaria al ingreso del importe de 1.132,16 Euro, según tasación del perito judicial.
- Con fecha 1 de agosto de 2012 por la Compañía de Seguros, Generali, Seguros se procede al abono del importe establecido según la tasación del perito judicial dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 1.132,16 Euros, con número de operación: 120120005455, número de ingreso: 20120004322.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Generali, Seguros, con domicilio en Calle Orense, Núm. 2. 28020 – Madrid.

2º.- 6.- INFORME. Nª/Ref.: SJ07-12-045. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 387/12. Compañía de Seguros: Fiatc, Seguros. Adverso: Miguel Ángel Gómez Rubio. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 22 de junio de 2012 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 11 de junio de 2012 en la Calle El Rocío prolongación con Calle San agustín de Roquetas de Mar, por el vehículo Peugeot 307 con matrícula 4181-CTL, dando lugar a las Diligencias de Prevención Núm. 387/12.
- Con fecha 22 de junio de 2012 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños ocasionados en un cartel informativo de fin de población.



- Con fecha 10 de julio de 2012 recibimos informe del Sr. Técnico Municipal donde se valora el importe de los daños en 120,00 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de julio de 2012 y número de registro de salida 12.188 se reclamó a la Compañía de Seguros: Fiact, Seguros el importe de los daños que ascienden a la cantidad 120,00 Euros.
- Con fecha 1 de agosto de 2012 por la Compañía de Seguros, Fiact, Seguros se procede al abono del importe reclamado dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 120,00 Euros, con número de operación: 120120005456, número de ingreso: 20120004323.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Fiact, Seguros, con domicilio en Gran Vía Fernando "El Católico", Núm. 18. 46008 – Valencia.

2º.- 7.- INFORME. Nª/Ref.: 84/10. Asunto: Juicio Ordinario. Órgano: Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 2 de Roquetas de Mar. Núm. Autos: 964/2010. Adverso: Banco Vitalicio de España S.A. Situación: Cobro del importe de las costas procesales.

Objeto: Juicio Ordinario reclamando las cantidades que corresponden abonar por Vitalicio como consecuencia de la póliza de seguros suscrita y en relación con la sentencia recaída en el Recurso Contencioso Administrativo Núm. 62/08 del Juzgado Contencioso Administrativo y todas aquellas que hubieran derecho a reclamar el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 3 de agosto de 2012 se nos ha comunicado por la Tesorería Municipal del ingreso mediante transferencia bancaria por la Compañía de Seguros: Generali, Seguros del importe de 8.573,71 Euros en concepto del pago de las costas devengadas en los Autos de Juicio Ordinario Núm. 964/10 del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 2 de Roquetas de Mar, de las cuales 7.265,86 Euros corresponden a los Honorarios devengados por Sr. Letrado Municipal y 1.307,85 Euros al I.V.A.

Al pago de dichas costas fue condenada Banco Vitalicio de España, S.A. en el procedimiento antes indicado dando lugar en la Tesorería Municipal a la Carta de Pago con número de operación: 120120005486 y número de ingreso: 20120004365.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la totalidad de la cantidad establecida en este Juicio según la Sentencia Núm. 91/2012 de fecha 4 de junio de 2012, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado al Sr. Interventor de Fondos para su debida constancia.

ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

3º.- 1.- PROPOSICIÓN relativa a la estimación de Recurso de Reposición sobre reducción de expediente sancionador por infracción urbanística por quedar legalizadas las obras ejecutadas mediante la obtención de la licencia urbanística 739/11, Expte. 28/11-S.

Se da cuenta de la siguiente Proposición:

"I.- ANTECEDENTES.

En fecha 27 de abril de 2011 y Acta núm. 91/11, la Policía de Inspección de Obras mediante acta de inspección y denuncia para la protección de la ordenación urbanística, denunció a CUBI ROQUETAS DE MAR, S.L. por realizar cámara frigorífica interior en nave industrial sita en Calle Pintores nº 19, extralimitándose de la licencia 396/11 y careciendo de licencia urbanística para las obras ejecutadas.

A la vista del acta de denuncia emitida por la Policía de Inspección de obras, el técnico municipal en fecha 16 de junio de 2011 emitió informe calificando las obras como legalizables.

Con fecha 17 de junio de 2011 se dictó Decreto que venía en disponer la incoación del correspondiente expediente sancionador a CUBI ROQUETAS DE MAR, S.L. como presunto responsable de realizar obras en Calle Pintores nº 19, consistentes en instalar máquina frigorífica en nave industrial, extralimitándose de la licencia expte. 396/11. Se incumple el P.G.O.U. de Roquetas de Mar, Título Octavo, Sección 2ª, Art. 8.5 D). La infracción podría considerarse como GRAVE conforme establece el art. 207.3 a) y una sanción de 3.000,00 € conforme establece el art. 208.3 b) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, Ley 7/2002, de 17 de diciembre, modificada por la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

En el expediente de referencia se han seguido todos los trámites que establecen la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo común, en relación con el R.D. 1.398/1.993, de 4 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para ejercicio de la potestad sancionadora y dado que se presentaron alegaciones al Decreto de Incoación, se resolvieron en propuesta de resolución de fecha 7 de noviembre de 2011, elevándose por el instructor a esta Concejalía la propuesta de sanción contra el inculpado por un total de 3.000,00 €, como responsable de la infracción urbanística habida, habiendo sido considerada como Grave de conformidad con lo establecido en el artículo 207.3 b) de la Ley 7/2.002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, modificada por la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

A la propuesta se presentaron alegaciones que fueron resueltas en la Resolución dictada en fecha 11 de mayo de 2012 y en la que se acordaba desestimar íntegramente las alegaciones vertidas frente a la propuesta de resolución y en consecuencia se acordaba la imposición de una sanción de 3.000,00 € a CUBI ROQUETAS DE MAR, S.L. como responsable de la infracción urbanística habida.

En fecha 25 de junio de 2012 y Registro de Entrada nº 12.863/12 se ha presentado RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN frente a la Resolución de fecha 11 de mayo de 2012, por doña Encarnación Guillén López en Rep. de CUBI ROQUETAS DE MAR, S.L., de la cual se dio traslado a

los Servicios Jurídicos a fin de que se evacuase informe al respecto y continuar con el trámite del mismo, habiéndose evacuado el siguiente:

“INFORME SOBRE: RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR DOÑA ENCARNACIÓN GUILLEN LÓPEZ EN REP. DE CUBI ROQUETAS DE MAR, S.L. FRENTE A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR LA CONCEJALIA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD, SERVICIO DE SUELO Y VIVIENDA, TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE FECHA 11 DE MAYO DE 2012.

La T.A.G. que suscribe, a la vista de la documentación que obra en el expediente sancionador y disciplinario, tiene el honor de informar lo siguiente:

El expediente sancionador fue incoado a CUBI ROQUETAS DE MAR, S.L. en fecha 17 de junio de 2011 por realizar obras en Calle Pintores nº 19 consistentes en instalar máquina frigorífica en nave industrial, extralimitándose de la licencia de obras nº 396/11 e incumpliendo el P.G.O.U. de Roquetas de Mar. La infracción cometida fue calificada como Graves de conformidad con el art. 207.3 a) y con una imposición de una sanción de 3.000,00 € de conforme al art. 208.3 b) de la LOUA.

El recurso potestativo de reposición se interpone frente a la resolución dictada el día 11 de mayo de 2012, en la que se acuerda la imposición a CUBI ROQUETAS DE MAR, S.L., de una sanción de 3.000,00 € como responsable de la infracción urbanística habida, alegando el recurrente:

- Que se había solicitado licencia urbanística con el nº 739/2011
- Que no se había otorgado la licencia aún porque estaba pendiente de la calificación de la actividad, expte. 119/11 A.M., habiéndose presentado la documentación que faltaba para su otorgamiento y así se proceda a la reducción de la sanción.

A la vista de lo argumentado, se ha tenido conocimiento que las obras han quedado legalizadas mediante la obtención de la licencia 739/11, otorgada a CUBI ROQUETAS DE MAR, S.L. por Resolución dictada por la Sra. Concejala Delegada del Área de Gestión de la Ciudad de fecha 28 de julio de 2012.

Establece el art. 208.2 de la LOUA que si el hecho constitutivo de una infracción pudiera ser legalizado por no ser disconforme con la ordenación urbanística, la sanción que corresponda según el apartado 208.1, se reducirá en un setenta y cinco por ciento de su importe, por lo que en este caso y dado que las obras han quedado legalizadas mediante la obtención de la licencia urbanística 739/11.

Por todo lo anteriormente expuesto procede aceptar íntegramente el recurso potestativo de reposición interpuesto por doña Encarnación Guillén López en rep. de CUBI ROQUETAS DE MAR, S.L. y en consecuencia se le deberá de imponer a CUBI ROQUETAS DE MAR, S.L. una sanción de 750,00 € resultante de aplicar el 75% a 3.000,00 €.

II.- FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Los fundamentos jurídicos se encuentran en las siguientes disposiciones legales:

Artículos 169; 192 de la Ley 7/2002 en relación con el art. 51 y siguientes del Reglamento de Disciplina Urbanística R.D. 2.187/1978 de 23 de junio, vigente según D. 304/1993 de 26 de

Febrero, art. 193.1 y 4 de la Ley 7/2002 en relación a lo dispuesto en el art. 57.1 del Reglamento de Disciplina Urbanística y art. 207.3 a) de la Ley 7/2002.

Art. 208.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

La potestad de resolver los recursos de reposición presentados le corresponde a la Junta Local de Gobierno en virtud del Decreto de fecha 17 de noviembre de 2008, dictado por el Alcalde-Presidente, sobre Delegación de atribuciones, art. 1 i) y 4.2, en relación con el art. 21.1 y 3 de la Ley 7/85.

TERCERO.- Por tratarse de la resolución de un recurso de reposición cabe interponer los siguientes Recursos:

1º) Contencioso-Administrativo: Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución (art. 8 en relación con el 46.4 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio).

2º) Cualquier otro recurso que estime conveniente.

Vistos los Antecedentes, Fundamentos Jurídicos y demás de aplicación,

VENGO EN PROPONER A LA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO:

Primero.- Estimar íntegramente el Recurso Potestativo de Reposición interpuesto por Doña Encarnación Guillén López en rep. de CUBI ROQUETAS DE MAR, S.L., frente a la resolución dictada en fecha 11 de mayo de 2012, en base al informe emitido por los Servicios Jurídico que forma parte del cuerpo de esta Resolución, y en consecuencia se acuerda imponer a CUBI ROQUETAS DE MAR, S.L., una sanción de 750,00 € resultante de aplicar el 75% a 3.000,00 € conforme a lo establecido en el art. 208.2 de la Ley 7/2002, como responsable de la infracción urbanística habida.

MEDIOS DE PAGO: Se podrán utilizar cualquiera de los siguientes:

- Dinero efectivo.
- Cheque conformado, nominativo a favor del Ayuntamiento de Roquetas de Mar. La entrega de talones liberará al deudor en los términos previstos en el art. 60 de la Ley General Tributaria y legislación civil y mercantil.
- Transferencia bancaria o Caja de Ahorros. Se indicará al concepto y número de liquidación, además de los datos personales. Ordenada la transferencia, deberá remitirse al Ayuntamiento la Cédula de Notificación, en la que se expresará la fecha de la transferencia, su importe y el Banco o Caja de Ahorros utilizado.
- CAJA RURAL: 2058/0040/30/273200005.3
- UNICAJA: 2103/5750/13/046/000001-1

PLAZOS DE INGRESO: El plazo de pago en período voluntario será:

1. Liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.
2. Liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior, o inmediato hábil posterior, si éste fuese festivo.

SEGUNDO.- La notificación del acuerdo que adopte la Junta Local de Gobierno a los interesados con expresa indicación de los recursos que contra la misma caben."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 2.- ACTA de la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones celebrada el día 30 de julio de 2012.

Se da cuenta del ACTA DE LA COMISIÓN DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES CELEBRADA EL DÍA 30 DE JULIO DE 2012, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestas en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente es competente.

"ACTA DE LA COMISIÓN DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES"

Siendo las 10:00 Horas del día 30 de julio de 2012, bajo la presidencia de D. Antonio García Aguilar y con la asistencia de D. Pedro Antonio López Gómez, D. Nicolás Manuel Manzano López, Dña. Maria Ángeles Alcoba Rodríguez, D. Luis Miguel Carmona Ledesma, D. Ángel Mollinedo Herrera, D. Juan Fernando Ortega Paniagua, D. Maria José López Carmona, D. Ricardo Fernández Álvarez, D. José Porcel Praena y D. Encarnación Moreno Flores actuando como Secretaria Acctal Dña. Milagros Fuentes Frías, se reúnen, en Sesión Ordinaria, para tratar los siguientes puntos:

PRIMERO: Dar cuenta de las sugerencias y reclamaciones presentadas durante julio de 2012.

D. Antonio García Aguilar hace un resumen de las Hojas de Reclamaciones presentadas en la Oficina Municipal de Información al Consumidor, que se agrupan en los siguientes sectores:

SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES PRESENTADAS A TRAVES DEL REGISTRO GENERAL DE ENTRADA DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL MES DE JULIO/2012

•AGENCIAS DE VIAJES _____	1
•COMERCIO MINORISTA _____	8
•CONTRATO CELEB. FUERA ESTAB MERCAN _____	0
•ENTIDAD BANCARIA _____	5
•FICHEROS GESTION DE COBROS _____	0
•GRAN SUPERFICIE _____	9
•HOSTELERIA _____	0
•HOTEL _____	2
•INTERNET _____	1
•LAVANDERIA _____	0
•OTROS SECTORES _____	1
•PROFESIONALES LIBERALES _____	0
•REPARACIÓN ELECTRODOMÉSTICOS _____	1
•SEGUROS:	
- Hogar _____	0
- Otros _____	0
- Salud _____	0
- Vida _____	0

- Vehículos _____	0
•SUMINISTROS:	
- Agua _____	0
- Eléctrico _____	6
•TALLER REPARACION DE VEHICULOS _____	0
•TELEFONIA FIJA _____	1
•TELEFONIA MOVIL _____	26
•TELEVISION SATELITE _____	0
•TRANSPORTE:	
- Aéreo _____	0
- Autobuses _____	0
- Tren _____	0
- Barco _____	0
- Taxis _____	0
- Paquetería _____	0
•VENTA VEHÍCULOS _____	0
•VENTA VEHÍCULOS 2ª MANO _____	0
•VIVIENDA _____	0

TOTAL: 61

D. Antonio García Aguilar explica a la Comisión que a través de la pagina Web de la Oficina Municipal de Información al Consumidor no entran últimamente reclamaciones pero que a su pagina si están entrando continuamente y que intenta solucionarlas en el momento de recibirlas, ha decidido que las va a cuantificar y va a tramitarlas a esta Comisión para la información de los miembros de la misma y pide a las distintas Áreas que hagan lo mismo para así tener una mayor información.

SEGUNDO: Ruegos y Preguntas.

Presentados por D. Ricardo Fernández Álvarez:

- Traslada queja de la falta de limpieza en Santa Mónica en Aguadulce, D. Antonio García Aguilar comunica que ya se ha realizado la misma.
- Solicita la mejora en la Calle Canto y Paseo Marítimo del Puerto, esta sucia para baldear, D. Antonio García Aguilar explica que ahora es el momento de la limpieza de estas calles después de las fiestas.
- Pide solución para los chicles pegados en el Paseo Marítimo de la Urbanización de Roquetas de Mar.
- Comunican las quejas de los vecinos de la parcela en Calle de lo Motores donde dicen que hay suciedad y bichos, D. Antonio García Aguilar explica que esa parcela es de Sol y Arena y que el personalmente le ha pedido al Presidente que le deje la llave para responsabilizarse de la limpieza.
- Comunica que la Calle Roma de Aguadulce esta en mal estado por el arreglo de aguas de hace unos días, D. Antonio García Aguilar desde la misma Comisión ha llamado por teléfono al responsable de Aquagest para que pase a solucionar este problema lo antes posible.
- Expone que en la Plaza Itálica hay una arqueta que sale un cable y solicita su reparación, D. Luís Miguel Carmona Ledesma explica a los miembros de la Comisión que se esta haciendo una revisión previa para pedir a las distintas empresas responsables la solución inmediata.



- En Calle Júpiter mas concretamente en el Bloque de las doscientas viviendas hay aguas residuales, D. Antonio García Aguilar dice que efectivamente allí existe un problema de saneamiento que se ha limpiado en varias ocasiones y que se le esta pidiendo a los vecinos que para poner en practica las herramientas legales y solucionar este problemas lo primero que deben de hacer es que se forme una comunidad de propietarios ya que no existe. D. Ricardo Fernández Álvarez sugiere debido al mal estado del edificio la rehabilitación del mismo a cargo del Ayuntamiento D. Antonio García Aguilar propone que se pongan de acuerdo los portavoces políticos y se haga una reforma integral, D. Juan Fernando Ortega Paniagua propone citar a los propietarios para llegar a un acuerdo con ellos y seguir los pasos legales oportunos.
- Comunican el mal estado de la Rambla las Hortichuelas y la calle La Molina, D. Antonio García Aguilar da traslado a la queja no sin antes explicar que mas concretamente en la Rambla las Hortichuelas el destroce ha sido un acto de vandalismo.
- Los vecinos de Aguadulce se quejan de la mala calidad de agua del baño en las playas, D. Ángel Mollinedo Herrera explica que el problema fue solucionado en el mismo día y que todo fue a consecuencia de que una de las bombas de agua que bajan por la zona del centro comercial 501 se paro.

D. Encarnación Moreno Flores dice que en las redes sociales ha podido comprobar las quejas de algunos vecinos sobre el mal estado del agua en nuestras playas, D. Antonio García Aguilar comunica que se hacen analíticas microbiológicas de la aguas de Roquetas de Mar y que si existiera un porcentaje mayor de los factores patógenos se precintaría la playa y D. Ángel Mollinedo Herrera expone que pueden existir varios factores que produzcan el mal estado de las aguas pero se han analizado y se ha podido comprobar que la espuma de color marrón que aparece encima del agua es generada por el movimiento de la poseidonia.

D. Maria José López Carmona pregunta el porque del mal estar de los vecinos de Roquetas al no poder embarcarse este año en las procesión marítima de las Fiesta de Santa Ana a lo que D. Antonio García Aguilar solicita el traslado de esta queja al Área de festejos para una correcta contestación, D. Ángel Mollinedo Herrera si explica que el mar no pertenece al Ayuntamiento de Roquetas de Mar que eso es cosa de Capitanía Marítima.

D. Juan Fernando Ortega Paniagua pide la regularización del botellón en Aguadulce porque si bien la Policica Local ha ejercido correctamente su trabajo lo único que ha ocurrido ha sido que el botellón se ha movido a otras zonas, a D. Nicolás Manuel Manzano López le consta las distintas denuncias que existen a los niños del botellón con la consecuente responsabilidad de los padres y D. Ángel Mollinedo Herrera comenta que es mas un problema de civismo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión a las 11:20 horas. De todo lo tratado como Secretaria doy fe. "

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

4º.- 1.- PROPOSICIÓN relativa a la puesta en marcha de cámaras con motivos paisajísticos.

Se da cuenta de la siguiente Proposición:

“La sección “Playas” del portal web municipal obtiene mensualmente más de 3000 visitantes únicos, siendo una de las más visitadas. Portales turísticos de todo el mundo enlazan este apartado, superando incluso al tráfico generado por las redes sociales.

La información más comentada suelo ser la temperatura del agua y el estado de las playas, todo ello unido a que los ciudadanos agradecen la publicación diaria de los partes de playas, lleva a la Delegación de Atención Ciudadana, NTIC, Estadística y Documentación; en colaboración con la Concejalía de Turismo y Protección Civil, a la puesta en marcha de un portal que permita la visualización de esta información de forma gráfica, añadiendo la posibilidad de ver las playas en tiempo real desde cualquier punto del mundo.

La disposición física y publicación de las imágenes se realiza bajo las premisas de la Inspección Sectorial de Oficio de Videocámaras en Internet, publicada por la Agencia Española de Protección de Datos.

En este sentido, las cámaras captan panorámicas de los lugares en los que se encuentran instaladas, a una distancia y resolución tal que hacen imposible la percepción de cualquier característica física que pudiera llevar a la identificación de una persona, preservándose por tanto sus datos personales y quedando fuera del ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de protección de los datos de carácter personal.

Los dispositivos de captura son de carácter fijo, careciendo de grados de libertad de movimiento y siendo imposible realizar zoom, además no se almacenan las imágenes capturadas en ningún dispositivo.

Se adjunta en el expediente:

- Inspección Sectorial de Oficio de Videocámaras en internet.
- Plano orientativo de la posición de las cámaras.
- Muestra de las imágenes capturadas.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de este acuerdo a la Subdelegación del Gobierno en Almería, para su información y a los efectos oportunos.

4º.- 2.- ACTA de la mesa de contratación relativa a la situación del procedimiento de licitación de la concesión demanial sobre el inmueble municipal número INM001338 de superficie 300 m2, sito en C/ Ribadesella, con destino a la construcción de un centro destinado al desarrollo socio-cultural y a la integración de inmigrantes.

Se da cuenta de la siguiente Acta:

“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA SITUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE LA CONCESIÓN DEMANIAL SOBRE EL INMUEBLE MUNICIPAL NÚMERO INM001338 DE SUPERFICIE 300 M², SITO EN C/ RIBADESELLA, ROQUETAS DE MAR, CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DESTINADO AL DESARROLLO SOCIO-CULTURAL Y A LA INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES.

ASISTENTES:

Presidente. D^a. María Teresa Fernández Borja, Concejal-Delegada de Contratación y Patrimonio.
Vocales. D^a. Josefa Rodríguez Gómez, Secretaria General Accidental, D. Luís Ortega Olivencia, Interventor de Fondos, M^a del Pilar Ruiz-Rico Alcaide, T.A.G. del Servicio de Contratación.

Siendo las 12:00 horas del día 31 de julio de dos mil doce, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, a fin de proceder al análisis de la situación acontecida en relación al expediente de licitación de la concesión demanial sobre el inmueble municipal número INM001338, con destino a la construcción de un centro destinado al desarrollo socio-cultural y a la integración de inmigrantes.

El plazo de licitación terminó el día 30 de julio de 2012, a las 14:00, no habiéndose presentado oferta alguna para participar en dicho procedimiento. A la vista de las circunstancias acontecidas, la Mesa ha resuelto proponer al órgano de contratación, propuesta relativa a declarar desierta la referida licitación.

Se dará traslado del acuerdo que en este sentido se adopte por el Órgano de Contratación a Intervención de Fondos, Unidad de Patrimonio y S. de Contratación.

En este estado y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la Sesión y se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firman los asistentes en el lugar y fecha "ut supra" indicado, de lo que, como Secretario, doy fe."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar el Acta en todos sus términos.

ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

5º.- 1.- PROPOSICIÓN relativa a solicitar a la Consejería de Salud y Bienestar Social subvención para el desarrollo del Plan Integral para la Comunidad Gitana Andaluza 2012.

Se da cuenta de la Proposición del Sr. Concejal Delegado del Área de Servicios a los Ciudadanos de fecha 1 de agosto de 2012:

“Vista la Orden de 23 de Julio de 2012 (BOJA 149) de la fecha 31 de Julio de 2012 por la que regula la realización de programas de intervención a favor de la Comunidad Gitana Andaluza, a desarrollar en el año 2012 en el marco del Plan Integral para la Comunidad Gitana Andaluza.

Dado que este Ayuntamiento, a través del Área de Servicios Sociales, viene desarrollando proyectos de carácter integral dirigidos a la comunidad gitana que comportan actividades simultáneas de intervención social en áreas de educación, de formación profesional y fomento de empleo, de educación para la salud, de acción social, de vivienda y alojamiento, coordinadas con asociaciones e instituciones que intervienen con la población gitana.

Esta Delegación propone a la Junta de Gobierno Local que tome el siguiente acuerdo:

1. Aprobar el presupuesto del programa por importe de 20.000 Euros (Veinte mil Euros)
2. Adoptar el compromiso de cofinanciar la cantidad de, 11.357€ (once mil trescientos cincuenta y siete euros.

3. Solicitar a la Consejería de Salud y Bienestar Social subvención por importe de 8.643Euros (Ocho mil seiscientos cuarenta y tres Euros).
4. Autorizar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a cabo el referido proyecto.

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con su mayor criterio, decidirá.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a solicitar a la Consejería de Salud y Bienestar Social subvención para el desarrollo de proyectos de Prevención Comunitaria en materia de Drogodependencias.

Se da cuenta de la siguiente Proposición del Sr. Concejel del Área de Servicios a los Ciudadanos de fecha 1 de agosto de 2012:

“Vista la Orden de 23 de julio de 2012 (BOJA nº 149 – de 31 de julio de 2.012) por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería de Salud y Bienestar Social para el año 2012 en materia de Prevención Comunitaria de Drogodependencias, mediante la financiación de proyectos de prevención comunitaria en materia de drogodependencias.

Dado que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, a través del Área de Bienestar Social, viene desarrollando el Programa Preventivo Comunitario denominado “Roquetas de Mar ante las Drogas”, con buena acogida y participación de la población roquera.

Es por lo que esta Delegación propone a la Junta de Gobierno Local tome el siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar un nuevo programa para el ejercicio económico de 2012 cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 42.060,60 € (cuarenta y dos mil sesenta euros y sesenta céntimos)
- 2.- Solicitar a la Consejería de Salud y Bienestar Social, la cantidad de 21.030,30 € (veintiún mil treinta euros y treinta céntimos), para la ejecución del mencionado Programa.
- 3.- Adquirir el compromiso de cofinanciar la cantidad de 21.030,30 € (veintiún mil treinta euros y treinta céntimos) del presupuesto del Programa.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.- 3.- PROPOSICIÓN relativa a solicitar a la Consejería de Salud y Bienestar Social subvención para el desarrollo del Programa de Intervención Comunitaria con Inmigrantes para reforzar los Servicios Sociales Comunitarios.

Se da cuenta de la siguiente Proposición del Sr. Concejel del Área de Servicios a los Ciudadanos de fecha 1 de agosto de 2012:

“Vista la Orden de 23 de julio de 2012, BOJA nº 149 de fecha 31 de julio de 2012 de la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, por la que se convocan subvenciones para llevar a cabo programas dirigidos a colectivos que son objeto de intervención por parte de los Servicios Sociales Comunitarios.

Dado que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar a través del Área de Servicios a los Ciudadanos, Delegación de Servicios Sociales, viene desarrollando el Programa de Intervención Comunitaria con Inmigrantes, para reforzar de los Servicios Sociales Comunitarios y prestar una atención normalizada al colectivo de Inmigrantes, dando respuesta a las necesidades sociales del colectivo; informando, orientando, asesorando e interviniendo en materia social, psicológica, educativa y de mediación intercultural con familias con menores y adolescentes. El programa lo componen tres proyectos, en los que trabajan ocho profesionales de distintas disciplinas.

Esta Concejalía –Delegada propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

- 1º) Aprobar el programa por importe de 206.394,35€ (doscientas seis mil trescientas noventa y cuatro euros con treinta y cinco céntimos)
- 2º) Solicitar a la Consejería de Salud y Bienestar Social la cantidad de 128.784,42 euros (ciento veintiocho mil, setecientos ochenta y cuatro euros, con cuarenta y dos céntimos).
- 3º) Adoptar el compromiso de cofinanciar la cantidad de 77.609,93€ (setenta y siete mil, seiscientos nueve euros, con noventa y tres céntimos).

No obstante la Junta de Gobierno Local con su mayor criterio decidirá.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

6º.- Único.- Solicitud del Jefe de la Policía Local para la dispensa de 10 agentes del cuerpo de vestir uniforme reglamentario por motivos de inspección y control.

Se da cuenta del escrito del Jefe de la Policía Local de fecha 1 de agosto de 2012, por el que se solicita la dispensa de vestir uniforme reglamentario para el ejercicio de las funciones encaminadas a la inspección y control de vehículos que ejercen la actividad de transporte de viajeros remunerado, sin la correspondiente autorización, ya que pasarían inadvertidos y el trabajo sería más efectivo.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto solicitar a la Subdelegación del Gobierno la dispensa del uniforme reglamentario durante el periodo de 6 meses a favor de los policías reseñados en la petición formulada por el Jefe de la Policía Local, todo ello según lo dispuesto en los artículos 52.3 y 41.3 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y artículo 14.2 de la Ley 13/2001 de 11 de diciembre de Coordinación de los Policias Locales de Andalucía.

Los mandos y los Policías de este Cuerpo para los que se solicita exención temporal son:

- Subinspector Don Francisco Antonio García Rodríguez.
- Subinspector Don Antonio Villanueva Malpica.
- Policías:
 - * Don Juan Antonio Berenguel Pérez.
 - * Don Mariano Escudero Martínez.
 - * Don José Antonio González Marín.
 - * Don Juan Antonio Gómez Martínez.
 - * Don José Manuel Martín Martín.
 - * Don Rogelio Alfredo Pomares Gómez.
 - * Don Miguel Andrés Ramos Márquez.
 - * Don José Manuel Sánchez Rodríguez.

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las nueve horas y veintisiete minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en 34 páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Gabriel Amat Ayllón

Guillermo Lago Núñez